



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 15 MAR 2022  
Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 715 / 2022

**VISTOS**

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Jaime Alberto Martínez Castro**, Rut N°10.818.534-1, por término de giro, requeridos por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. El Rol de Patente Municipal N°21210.
3. El Memorándum N°04 del 03 de febrero de 2022, sobre fiscalización y verificación del funcionamiento de locales comerciales y/o ejercicio de la Actividad Económica realizada por la Unidad de Inspección Municipal.
4. Decreto Exento N°154 de fecha 26 de enero de 2022, que aprueba "Procedimiento Verificación de funcionamiento comercial".
5. Decreto Exento N°635 de fecha 03 de marzo de 2022, donde se ratifica el otorgamiento de la Patente Comercial.
6. El D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales, su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
7. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
8. Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
10. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

**CONSIDERANDO**

1. La solicitud ingresada por el contribuyente, para proceder con el término de giro de la patente Microempresa Familiar que se individualiza.
2. Informe N°33 de fecha 03 de febrero de 2022 la cual informa que "*No se evidencia actividad comercial*".
3. Declaración de Cese de Actividad Comercial firmada por el contribuyente, de fecha 02 de febrero de 2022

**DECRETO**

1. **ELIMÍNESE**, a contar del primer semestre de 2022 la siguiente Patente Comercial, por no estar ejerciendo actividad económica:

<b>Rol</b>	:	21210
<b>Código Actividad</b>	:	2524
<b>Actividad Económica</b>	:	Actividad Terciaria
<b>Clasificación</b>	:	Ventas de frutos del país, Artículos plásticos y Comida para mascotas
<b>Nombre de Fantasía</b>	:	Ycar
<b>Dirección comercial</b>	:	Licancabur N°246-D
<b>Nombre del contribuyente</b>	:	Jaime Alberto Martínez Castro
<b>Rut</b>	:	10.818.534-1
<b>Dirección Particular</b>	:	Avenida Selti N°43, B-1
<b>Fecha de Solicitud</b>	:	-
<b>Decreto que Ratifica Otorgamiento N°</b>	:	635
<b>Fecha</b>	:	03-03-2022

2. El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a hacer las anotaciones en el rol de Patente.
3. Se notificara al contribuyente de forma oportuna, si es que existiese deuda pendiente con el Municipio.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JZS/RAC/DAC/CDC/MMV/nap

**Distribución:**

**Secretaría Municipal**

**Dirección de Administración y Finanzas**

**Archivo**